Resolución Presidencial
Instituto Nacional Penitenciario N° 204-2024-INPE/P

Lima, 03 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 028-2024-INPE/P, de fecha 07 de febrero de 2024, se resolvió encargar, entre otros, al servidor **ARTURO ORLANDO DIAZ ALIAGA** el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Chincha de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada al 01 de enero del año en curso;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales, se ha estimado por conveniente dar por concluida la citada encargatura de puesto;

Firmado digitalmente por ALBUJAR VELASQUEZ Luis Marco FAU 20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.09.2024 19:53:26 -05:00

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, el Decreto Legislativo N° 1324, el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564; y, el Decreto Supremo Nº 009-2007-JUS;

Firmado digitalmente por VEGA RIVERA Elias Duany FAU 20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.09.2024 19:38:25 -05:00

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura al servidor **ARTURO ORLANDO DIAZ ALIAGA,** del puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Chincha de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, cargo Director II, nivel S5.

Firmado digitalmente por PRETEL PALOMINO Delcy Gabi FAU 20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.09.2024 19:44:06 -05:00

ARTÍCULO 2.- DISPONER que, la Oficina Regional Lima realice las acciones que sean necesarias para asignar al servidor saliente su dependencia de destino y funciones a cumplir, de acuerdo a su nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, acorde a su régimen laboral.

ARTÍCULO 3.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 5.- REMITIR, copia de la presente resolución al interesado, a la Oficina Regional Lima, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por LLAQUE MOYA Federico Javier FAU 20131370050 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2024 19:59:09 -05:00